

La Floresta, 5 de diciembre de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

RESOLUCIÓN N.º 288/2024

ACTA 029/2024

VISTO: EE – 2024-81-1290-00476, relacionado con solicitud de apoyo económico y baños químicos, para eventos a realizarse durante la temporada 2025, días 4 y 18 de enero, 8 y 22 de febrero de 2025, en "Guazu Club " del balneario Guazuvirá.

RESULTANDO:

- 1- Que por resolución N.º 232/24, no se autoriza donación.
- 2- Que se entiende pertinente reconsiderar la solicitud, en base a reunión mantenida con los gestionantes.

CONSIDERANDO:

- 1- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 3- Que el proveedor seleccionado se encuentra al día en DGI, BPS y tienen RUPE activo,
- 4- Que habiendo sido tratado en sesión ordinaria número 029/2024, de fecha 5 de diciembre de 2024, de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

1- Dejar sin efecto la resolución N.º 232/2024 y autorizar la donación de \$ 15.000 (Pesos Uruguayos quince mil), a la comisión directiva del "Guazu Club" del balneario Guazuvirá representado en este trámite por el Sr. Alfredo Carrerou, C I 1210342-4, a efectos de colaborar con los gastos de eventos musicales a realizarse durante la temporada, días 4 y 18 de enero, 8 y 22 de febrero de 2025 dado que no rindieron correctamente la última partida otorgada.

2-Autorizar el gasto de hasta \$ 8.000, IVA incluido (Ocho mil) a la empresa Reboiras Fernández, Jorge Nelson URUBAÑOS RUT: 020357800014 por concepto de instalación de 2 baños químicos (Uno accesible), como apoyo a eventos a realizarse en Guazu Club del balneario Guazuvirá en uno de los días 04/01/25, 18/01/25, 08/02/25 o 22/02/25.

RUBEN
CONCEJAL

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Concejal
Municipio La Floresta

Cecilia
Concejal
Municipio La Floresta

Viviana Ordoño Ciccarriello
Alcaldesa
Municipio La Floresta

3- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

RUBEN CAL
Concejal
Municipio La Floresta

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Concejal

Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

La Floresta
Municipio
1997

Viviana Ortoño Ciccariello
Alfaldesa